

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-630

ANUNCIO

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Prestación Patrimonial por el Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domésticos en la Provincia de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2026, de los municipios de ADAMUZ, AGUILAR DE LA FRONTERA, ALCARACEJOS, ALGALLARÍN, ALMEDINILLA, ALMODÓVAR DEL RÍO, AÑORA, BELALCÁZAR, BELMEZ, BENAMEJÍ, BUJALANCE, CAÑETE DE LAS TORRES, CARCABUEY, CARDEÑA, CASTRO DEL RÍO, CONQUISTA, DOÑA MENCÍA, DOS TORRES, EL CARPIO, EL GUIJO, EL VISO, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FERNÁN-NÚÑEZ, FUENTE CARRETEROS, FUENTE LA LANCHAS, FUENTE OBEJUNA, FUENTE PALMERA, FUENTE-TÓJAR, GUADALCÁZAR, HINOJOSA DEL DUQUE, HORNACHUELOS, IZNÁJAR, LA CARLOTA, LA GRANJUELA, LA GUIJARROSA, LA RAMBLA, LA VICTORIA, LOS BLÁZQUEZ, LUCENA, LUQUE, MONTEMAYOR, MONTORO, MONTURQUE, MORILES, NUEVA CARTEYA, OBEJO, PALENCIANA, PEDRO ABAD, PEDROCHE, PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, POSADAS, POZOBLANCO, PRIEGO DE CÓRDOBA, RUTE, SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, SANTAELLA, VALENZUELA, VALSEQUILLO, VILLA DEL RÍO, VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, VILLANUEVA DE CÓRDOBA, VILLANUEVA DEL DUQUE, VILLANUEVA DEL REY, VILLARALTO, VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA y ZUHEROS, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia, he acordado mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2026, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Reclamaciones:

Contra el acto de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente SA, sita en Avda. del Mediterráneo s/n

Código Seguro de Verificación (CSV): DE42 BF33 28BC 56E4 567D **Fecha Firma:** 05-03-2026 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DE42BF3328BC56E4567D

- CP.14011 - Córdoba, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Forma de pago:

Puede realizar el pago de la deuda pendiente mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica (<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Kutxabank).

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA, (CAJASUR) y KUTXABANK. (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

Advertencia:

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Código Seguro de Verificación (CSV): DE42 BF33 28BC 56E4 567D **Fecha Firma:** 05-03-2026 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DE42BF3328BC56E4567D

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

957 498 283

Córdoba, 2 de marzo de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE42 BF33 28BC 56E4 567D **Fecha Firma:** 05-03-2026 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



DE42BF3328BC56E4567D